

A VUELTAS CON LA ESPADA DE CABALLERÍA, “MODELO 1796”



Mi amigo Juan José Pérez, no compartía mi sospecha de que la espada de Caballería del pretendido “modelo 1796”, pudiera haber sido “inventada” en la Fábrica de Toledo con posterioridad al año 1820, insistiendo en que, en la “Instrucción metódica para la

Caballería y Dragones” del coronel Ramírez de Arellano, publicada en 1767, figuraba ilustrado, como espada de Caballería, un modelo con este tipo de guarnición.

Admitía yo el parecido, pero cuantos ejemplares tenía vistos del “modelo 1796”, bastantes por cierto, o se evidenciaban fabricados durante la segunda mitad del siglo XIX, o en su mayoría montaban hojas con fechas inmediatamente posteriores al periodo en que se realizaron las planchas de las láminas del “Tratado de Artillería”, entre los años 1787 y 1793, láminas en que, como espada de Caballería, tan sólo figura el modelo con guarnición “*de boca de caballo*”, definido como “*espada antigua de Caballería*” en el texto explicativo de estas láminas, con nota al pie de página que afirma, refiriéndose a su hoja con recazo: “*ninguna de las demás tiene recazo, hojas antiguas, ni las actuales*”.

La guarnición de la espada “modelo 1796”, requiere de hoja con recazo y, en el “Catálogo Ilustrado de la Fábrica de Armas de Toledo”, editado hacia 1897, figura oferta de espadas de este “modelo”, como “*Espada de la época de Carlos III*”.



557: ESPADA DE CABALLERÍA, HOJA INSCRITA “POR EL REY CARLOS III” / “CAVALLERIA. Tº 1774”

522: “ESPADA DE LA ÉPOCA DE CARLOS III” O “MODELO 1796”...

Hoy debo admitir que Juanjo puede estar en lo cierto, acabo de recibir de mi amigo Héctor Meruelo, las fotografías que figuran al inicio de este escrito, mostrando un ejemplar que sí diría fabricado por completo durante el reinado de Carlos III (1759-1788), modelo de munición, a juzgar por el marcado de la hoja, que en anverso muestra la cifra de este monarca como su propietario y al reverso, la referencia a su destino en Caballería (C.), la de la fábrica de Toledo (T/o) y la fecha de 1787.

Si realmente este modelo estuvo en servicio durante el reinado de Carlos III, lo que puede explicar su ausencia en las láminas del Tratado de Artillería, es que su producción cesase con anterioridad a 1793, imponiéndose la del modelo con guarnición “*de boca de caballo*”¹. Guarnición de este último tipo es la que figura en ejemplares de la espada destinada a los Reales Guardias de Corps, fechados en 1789.

¹¿Como ocurrió con la llave “á la española”?, reintroducida en 1789.

El texto explicativo de las láminas de “Tratado de Artillería”, fue redactado por el artillero Francisco Dátoli con posterioridad a la publicación de las láminas en 1803. Este artillero falleció durante la Guerra de la Independencia y la publicación de su escrito se retrasó hasta el año 1816. En 1793, la espada ilustrada en las láminas del “Tratado de Artillería” era el modelo de ordenanza, en 1803 era ya la “*Espada antigua de Caballería*”, otro modelo la había sustituido. Las notas a pie de página en este texto, tal vez fueron añadidas en fecha inmediata a su publicación en 1816, lo que haría más explicable el error de afirmar que, con excepción de este modelo, ni los antiguos ni los actuales precisaban de hoja con recazo.

Para el que añadió las notas, el tiempo habría borrado el recuerdo del modelo de espada de Caballería utilizado durante el reinado de Carlos III, no así para la Fábrica de Toledo que, con posterioridad a 1820 reanudó, en calidad de “arma histórica”, la producción de este modelo de espada, utilizando ocasionalmente hojas antiguas, construidas durante el reinado de Carlos IV.

En mi opinión, a esta producción tardía corresponderán las piezas nº 1.725 y nº 1.726 de la Colección del Museo de Artillería, la primera de ellas, con hoja fechada en 1796, fue la que dio origen a la nominación del “modelo 1796”.

Juan L. Calvo
Abril, 2008